



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 09 JUN 2023

VISTO el expediente CC N° 386/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de tres (03) waders de neoprene, destinados a los operarios de la Planta Potabilizadora N° 03 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 190.905,00.-), ello conforme lo solicitado por el Subgerente de Explotación mediante nota interna DPOSS N° 1231/2023.

Que tomó intervención el Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 125/2023 y se solicitó la cotización a la firma Importadora Comercial Fueguina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8.

Que mediante Nota de Entrada DPOSS N° 3287/2023, se recibió pedido de cotización de la firma Importadora Comercial Fueguina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, la cual cotiza en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 190.905,00.-).

Que a fs. 15 vta., el Jefe del Departamento Administrativo y Monitoreo, ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma Importadora Comercial Fueguina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 125/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma Importadora Comercial Fueguina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 190.905,00.-), para la adquisición de tres (03) waders de neoprene, destinados a los operarios de la Planta Potabilizadora N° 03 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición, debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.2.2., de la UC 2600 y 2607

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector

Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

...///2.

UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 973/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMERCIAL A/C DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 125/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con firma Importadora Comercial Fueguina S.R.L. CUIT N° 30-59326113-8, en la suma total PESOS CIENTO NOVENTA MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 (\$ 190.905,00.-), para la adquisición de tres (03) waders de neoprene, destinados a los operarios de la Planta Potabilizadora N° 03 dependiente de la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.2.2., de la UC 2600 y 2607 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 291 / 2023. -

C.P. Lucas M. VENTURINI
Director Comercial
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C